

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



12372

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 NOV. 2019

VISTOS:

A.- El convenio de colaboración y transferencia de recursos de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, representada por su Director Regional, don Alejandro Arias Horn, a fin de ejecutar proyecto Programa de Habilidades para la Vida II para estudiantes, desde 5º a 8º de Educación Básica.

B.- El Decreto Exento N° 2276 de fecha 17 de octubre del Año 2019 que aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

C.- Las Bases Administrativas generales para propuesta publica “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”.

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

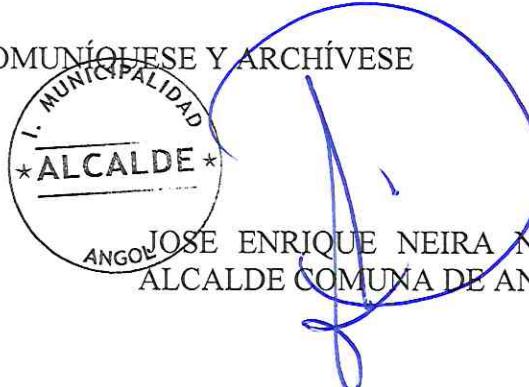
1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal